



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 16 AGO 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

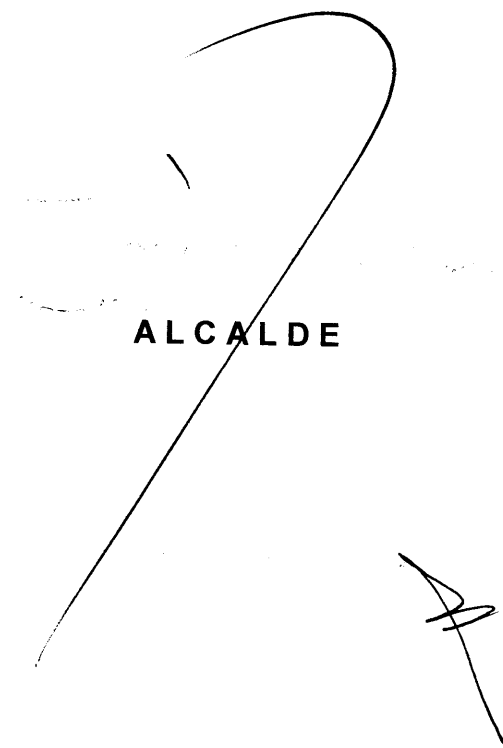
N° 1888 / **VISTOS:** Los antecedentes: El Convenio de Colaboración, suscrito con fecha 30 de Junio de 2015, entre La Ilustre Municipalidad de Quintero y Puchuncavi y la Ilustre Municipalidad de Concón; y las facultades señaladas en los artículos 36, 56 y 63 del D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- **APRUÉBESE** El Convenio de Colaboración, celebrado entre La Ilustre Municipalidad de Quintero y Puchuncavi y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 30 de Junio del 2015.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE

FAT/prl.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. Finanzas
4. Dideco
5. Asesoría Jurídica



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
E
ILUSTRES MUNICIPALIDADES DE
QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ**

En Puchuncaví, a 30 de Junio del 2015, entre la I. Municipalidad de Concón, Rut N° 73.568.600-3, representada legalmente por su Alcalde don Oscar Sumonte González, Rut N° 6.687.918-6, domiciliado en Santa Laura N° 567, comuna de Concón; y la I. Municipalidad de Quintero, Rut N° 69.060.700-K representada legalmente por su Alcalde don Mauricio Carrasco Pardo, Rut N° 9.466.446-2, domiciliado en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, en conjunto con la I. Municipalidad de Puchuncaví, Rut N° 69.060.800-6 representada legalmente por su Alcalde don Hugo Rojas Julio, Rut N° 7.030.525-9, domiciliada en Avenida Bernardo O´higgins N° 70, comuna de Puchuncaví; se ha acordado la celebración del siguiente Convenio de Colaboración:

PRIMERO: Objetivos. La I. Municipalidad de Concón, la I. Municipalidad de Quintero y la I. Municipalidad de Puchuncaví, se comprometen en virtud del presente convenio, a aunar todos sus esfuerzos, en forma conjunta y coordinada, para prestarse mutuamente toda la colaboración que sea necesaria, a través de sus recursos disponibles, a fin de ejecutar el programa denominado Prevención de Violencia Intrafamiliar, CENTRO DE LA MUJER SERNAM - CONCÓN, correspondiente al convenio suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2014, entre la I. Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer Región de Valparaíso, correspondiente a la ejecución para el año 2015

Dicho Convenio contempla los siguientes objetivos:

Objetivo General: Contribuir en el ámbito local a disminuir y desnaturalizar la violencia contra las mujeres a través de acciones de prevención y atención psicosocial y jurídica, como también articular redes que permitan generar una respuesta institucional oportuna en el territorio, en conjunto con organizaciones sociales y otras entidades privadas allí presentes

Objetivos Específicos:

1. Otorgar orientación e información y generar coordinaciones con redes para todas las mujeres que consulten en el dispositivo y sufran de violencias en el territorio
2. Constituir una instancia local de referencia que brinde contención, protección, reparación y/o atención a mujeres que viven violencia de pareja, potenciando habilidades personales, de autoestima y creando conciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género



3. Potenciar a través de la intervención las distintas autonomías de la mujer, ya sea psicológica, social o económica
4. Fomentar y acompañar el proceso de autonomía económica e integración social de las mujeres mediante coordinaciones con entidades públicas y/o privadas
5. Otorgar representación judicial a las mujeres que vivan violencia en el contexto de pareja o ex pareja en sede penal o sede familia para promover su protección y acceso a la justicia
6. Implementar estrategias de prevención como sensibilización, capacitación y trabajo con redes en la comunidad con el objeto de promover cambios culturales en torno a la violencia contra las mujeres
7. Implementar acciones de difusión, sensibilización y capacitación con funcionarios/as y actores/trices de instituciones públicas y/o privadas e integrantes de organizaciones comunitarias y redes locales en el ámbito de la prevención, para la pesquisa, detección precoz, derivación, atención oportuna y seguimiento de los casos de violencia
8. Articular coordinaciones intersectoriales locales en los ámbitos judiciales, de salud, educacionales, laborales y otros que contribuyan a otorgar atención y derivación oportuna a las mujeres que viven todo tipo de violencia, facilitando el cabal ejercicio de sus derechos
9. Realizar acciones de seguimiento con las mujeres que han salido del dispositivo con el fin de monitorear en forma permanente la situación de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, junto con las medidas en caso de ser necesarias
10. Velar por la coordinación entre los dispositivos de SERNAM VCM en la región para la coordinación intersectorial y la atención de violencia de pareja, sexual, trata, casos de riesgo grave o vital y reeducación de hombres, entregando la información necesaria en los casos de derivación y respetando los tiempos establecidos para enviar los reportes e informes que se requieran
11. Promover la coordinación del dispositivo con otros programas de SERNAM en el territorio, según lo establecido en los protocolos de acción que se encuentran en el apartado "Anexos" y a los propios elaborados por la Dirección Regional.

SEGUNDO: Focalización territorial. De acuerdo a lo señalado en la cláusula sexta del Convenio celebrado entre la I. Municipalidad de Concón y SERNAM Valparaíso, la intervención del Centro se efectuará en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en las cuales se desarrollarán las acciones de atención psicosocial y jurídica, acciones de prevención/capacitación y trabajo en redes, ofreciendo la posibilidad de atención a las mujeres que residan, estudien o trabajen dentro del área de focalización territorial del Centro.

TERCERO: Compromisos. Con el objeto de colaborar en la ejecución de los objetivos establecidos para el Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, CENTRO DE LA MUJER SERNAM Concón y, para que el trabajo que de este convenio se materialice en las comunas de Quintero y Puchuncaví, es que los municipios antes detallados, se comprometen a:



1.- Espacio físico: destinado a la atención individual y grupal (realización de talleres, capacitaciones u otros)

Comuna de Quintero: Atención individual y/o grupal 2 viernes al mes (viernes por medio), en dependencia municipal Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia y Adolescencia, OPD, (2 oficinas habilitadas). La jornada de atención se realizará de 09:00 a 16:00 horas. Se adjunta calendario con fechas de atención

Mes/Año 2015	1ª Semana de atención	2ª Semana de atención
Julio	10 de Julio 2015	24 de Julio 2015
Agosto	07 de Agosto 2015	21 de Agosto 2015
Septiembre	04 de Septiembre 2015	25 de Septiembre 2015
Octubre	09 de Octubre 2015	23 de Octubre 2015
Noviembre	06 de Noviembre 2015	20 de Noviembre 2015
Diciembre	04 de Diciembre 2015	18 de Diciembre 2015

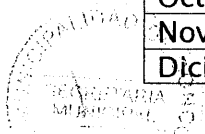
Comuna de Puchuncaví: Atención individual y/o grupal 2 jueves al mes (jueves por medio) en oficina de la Dirección de Desarrollo Comunitario (1 oficina habilitada) y en dependencia de CESFAM Ventanas (1 oficina habilitada). Las atenciones se realizarán de forma alternada ejecutándose, un jueves en el sector de Ventanas y el siguiente jueves se realizará en sector central de la comuna de Puchuncaví. La jornada de atención se realizará de 09:00 a 17:00 horas. Se adjunta calendario con fechas de atención:

Mes/Año 2015	1ª Semana de atención (Sector Ventanas)	2ª Semana de atención (Sector central Puchuncaví)
Julio	09 de Julio 2015	23 de Julio 2015
Agosto	06 de Agosto 2015	20 de Agosto 2015
Septiembre	03 de Septiembre 2015	24 de Septiembre 2015
Octubre	08 de Octubre 2015	22 de Octubre 2015
Noviembre	05 de Noviembre 2015	19 de Noviembre 2015
Diciembre	03 de Diciembre 2015	17 de Diciembre 2015

2. Movilización para traslado del equipo profesional: Realización de Visita Domiciliaria y difusión de actividades dentro de los límites territoriales de las comunas de intervención

Comuna de Quintero: Facilitación móvil municipal 1 viernes al mes (último viernes de cada mes calendarizado en la mismas fecha de atención destinadas a la comuna). La movilización será utilizada de 09:00 a 14:00 horas. Se adjunta calendario con fechas asignadas para uso de transporte

Mes/Año 2015	2ª Semana de atención
Julio	24 de Julio 2015
Agosto	21 de Agosto 2015
Septiembre	25 de Septiembre 2015
Octubre	23 de Octubre 2015
Noviembre	20 de Noviembre 2015
Diciembre	18 de Diciembre 2015



Comuna de Puchuncaví: Facilitación móvil municipal 1 jueves al mes (último jueves de cada mes calendarizado en la mismas fecha de atención destinadas

Handwritten signature and initials.

a la comuna). El transporte será utilizado de 09:00 a 13:30 horas. Se adjunta calendario con fechas asignadas para uso de transporte

Mes/Año 2015	2ª Semana de atención
Julio	23 de Julio 2015
Agosto	20 de Agosto 2015
Septiembre	24 de Septiembre 2015
Octubre	22 de Octubre 2015
Noviembre	19 de Noviembre 2015
Diciembre	17 de Diciembre 2015

3. Proceso de planificación y ejecución: Actividades en materias de prevención y atención de la violencia intrafamiliar

Comuna de Quintero: Mesa de trabajo con Área Social de la comuna respectiva en la cual se realizarán 2 reuniones en año de ejecución para revisión de protocolos de acción y de casos de intervención. Apoyo en actividades de difusión y sensibilización. Este año 2015 se ejecutará la Conmemoración del Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer en la comuna de Quintero. Se adjunta calendario con meses asignados para efectuar dichas reuniones

Mes/Año 2015	Mesa de trabajo Área Social
Julio	1ª reunión
Octubre	2ª reunión

Comuna de Puchuncaví: Mesa de trabajo con Área Social de la comuna respectiva en la cual se realizarán 2 reuniones en año de ejecución para revisión de protocolos de acción y revisión de casos de intervención. Apoyo en actividades de difusión y sensibilización. Se solicitará apoyo para realización de Conmemoración Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer la cual se llevará a cabo en la comuna de Quintero. Se adjunta calendario con meses asignados para efectuar dichas reuniones

Mes/Año 2015	Mesa de trabajo Área Social
Julio	1ª reunión
Octubre	2ª reunión

CUARTO: Seguimiento. Con el objeto de establecer una instancia de seguimiento se realizarán 3 reuniones durante el año de ejecución 2015 entre los/as Directores de Desarrollo Comunitario de las Municipalidades involucradas, con fines de coordinación, focalización, priorización, evaluación y seguimiento de las acciones planificadas y compromisos asumidos. Se adjunta calendario con meses asignados para efectuar dichas reuniones

Mes/Año 2015	Reuniones Directores DIDECOs Concón - Quintero - Puchuncaví
Abril	1ª reunión (realizada)
Julio	2ª reunión
Octubre	3ª reunión

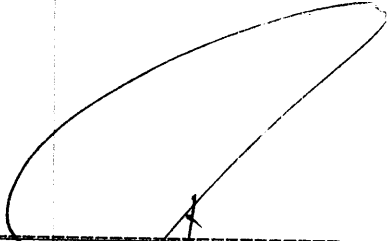


QUINTO: Vigencia. El presente Convenio de Colaboración entrará en vigencia desde el momento de ser firmado por quienes suscriben y se extenderá hasta el 31 de Diciembre de 2015. En todo caso, cualquiera de las partes podrá desahuciar, y poner término anticipado al presente convenio, cuando habiendo formulado por escrito sus observaciones respecto de la ejecución y desarrollo del proyecto, ellas no hayan sido resueltas, ni solucionadas en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de formulación.

SEXTO: Jurisdicción. Para todos los efectos derivados de este Convenio, las partes fijan su domicilio en la comuna de Concón.


SEPTIMO: Personerías. La personería de don Oscar Sumonte González, de don Mauricio Carrasco Pardo, de don Hugo Rojas Julio, para representar a los municipios de Concón, Quintero y Puchuncaví respectivamente, consta en sentencia de proclamación de alcaldes, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012.





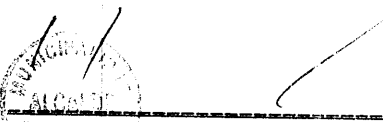
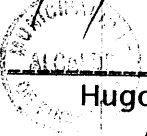
Oscar Sumonte González
Alcalde
I. Municipalidad de Concón



Mauricio Carrasco Pardo
Alcalde
I. Municipalidad de Quintero



Hugo Rojas Julio
Alcalde
I. Municipalidad de Puchuncaví

